

DICON/DAF/DTT/P.R./kpv.

PUENTE ALTO,

15 MAY 2014

672

EX. N° _____/VISTOS: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 del año 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1) Realizada la revisión administrativa respectiva, se detectó duplicidad de pago de la primera cuota del Permiso de Circulación del año 2011 y error en la emisión y pago de los Permisos de Circulación correspondiente a los años 2012 y 2013, del vehículo P.P.U. BXGD-37.

2) El informe del Departamento de Permisos de Circulación y los antecedentes respectivos.

DECRETO:

DEVUÉLVASE : Al Sr. MARIO ALEXIS CHAVEZ GARRIDO, RUT. 13.277.945-7, por la suma de \$83.299- (Ochenta y tres mil doscientos noventa y nueve pesos).

IMPÚTESE a la cuenta 2152601001001001 "Devoluciones", del presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

